Naciones Unidas S/2008/413

Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006) y 1785 (2007), tengo el honor de remitirle adjunta la carta que con fecha 16 de junio de 2008 me dirigió el Secretario General y Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, por la que transmitió un informe sobre las actividades de la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina. El informe se refiere al período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de mayo de 2008.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ban** Ki-moon

08-39823 (S) 300608 300608

Anexo

Carta de fecha 16 de junio de 2008 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General y Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006) y 1785 (2007), adjunto el decimocuarto informe trimestral sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR). El informe se refiere al período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de mayo de 2008. Le agradecería que tuviera a bien transmitir el informe adjunto al Presidente del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Javier **Solana**

Apéndice

Informe del Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR)

I. Introducción

1. El presente informe se refiere al período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de mayo de 2008.

2. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en sus resoluciones 1575 (2004), 1639 (2005), 1722 (2006) y 1785 (2007), pidió a los Estados Miembros que, por conducto de la Unión Europea o en cooperación con ella, le informaran acerca de las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) por los cauces apropiados y al menos cada tres meses. Este informe es el decimocuarto que se presenta al Consejo.

II. Antecedentes políticos

3. El 16 de abril el Parlamento de Bosnia y Herzegovina aprobó dos leyes sobre la reforma de la policía. Ello fue suficiente para que el Representante Especial de la Unión Europea y el Jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea enviaran una valoración positiva de las leyes a la Comisión Europea. El 29 de abril, el Consejo de la Unión Europea acogió con beneplácito la conclusión de la primera fase de la reforma de la policía en Bosnia y Herzegovina y recordó que un acuerdo al respecto que se ajustara a los tres principios de la Unión Europea era una de las condiciones necesarias para realizar nuevos progresos en pro de la concertación del Acuerdo de Estabilización y Asociación con Bosnia y Herzegovina. El Consejo reconoció los avances realizados por Bosnia y Herzegovina con respecto a las cuatro condiciones para la firma del Acuerdo, que figuran en las conclusiones del Consejo de fecha 12 de diciembre de 2005. Si bien Bosnia y Herzegovina debía realizar mayores esfuerzos para sacar adelante las reformas, el Consejo expresó estar dispuesto a firmar el Acuerdo. Están en marcha los preparativos para hacerlo el 16 de junio.

4. A finales de marzo, representantes del Estado, de la Federación y de la República Srpska suscribieron el acuerdo de traspaso necesario por el que se otorgó al Estado derechos de propiedad plena sobre los bienes militares muebles (incluidas armas, municiones y explosivos). Ello contribuyó a que la OTAN, en su Cumbre celebrada en Bucarest el 3 de abril, invitara a Bosnia y Herzegovina a entablar un diálogo más intenso sobre todas las cuestiones políticas, militares, financieras y de seguridad relacionadas con sus aspiraciones de convertirse en miembro de la OTAN, sin prejuicio de cualquier decisión futura de la Alianza.

5. En lo referente a la elección de representantes en Srebrenica, se evitó una crisis que podría haber sido muy grave, gracias a que los partidos locales aprobaron enmiendas a la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina que darán a todas las personas que tenían su domicilio en Srebrenica en 1991 la opción de votar en esa municipalidad en las elecciones municipales de 2008, independientemente de su condición de personas desplazadas. También en materia electoral, el Gobierno de la

República Srpska retiró una propuesta de volver al sistema de elección indirecta de los alcaldes en la República, después de que ello suscitara recelos tanto a nivel interno como de las organizaciones internacionales. Sin embargo, hacia el final del período que se examina, al comenzar en serio la campaña electoral municipal, volvió a surgir una retórica negativa.

III. Situación de la seguridad y actividades de la EUFOR

6. Durante el período que se examina, la situación general de seguridad en Bosnia y Herzegovina siguió siendo calma y estable. Aunque hubo algunas manifestaciones relacionadas con la declaración de independencia de Kosovo, la policía local manejó la situación con eficacia. No se pidió a la EUFOR que prestara asistencia, pero ésta estuvo lista para hacerlo en caso de que fuera necesario. El resultado de las elecciones en Serbia no provocó disturbios en Bosnia y Herzegovina. Sigue habiendo retórica nacionalista en Bosnia y Herzegovina, pero no ha tenido ninguna repercusión en el clima de la seguridad. La EUFOR sigue vigilando de cerca la situación general de seguridad.

7. La actual fuerza de la EUFOR, integrada por unos 2.500 efectivos, está concentrada en Sarajevo y cuenta con equipos de enlace y observación desplegados por todo el territorio de Bosnia y Herzegovina. La EUFOR sigue realizando operaciones de conformidad con las funciones previstas en su mandato: servir de elemento disuasorio, asegurar la observancia de las obligaciones que se especifican en los anexos 1-A y 2 del Acuerdo Marco General de Paz y contribuir a crear un entorno seguro. La EUFOR, en estrecha colaboración con la Misión de Policía de la Unión Europea, sigue apoyando a los organismos encargados del mantenimiento del orden público de Bosnia y Herzegovina en la lucha contra la delincuencia organizada, y al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en la búsqueda de personas acusadas de cometer crímenes de guerra.

8. Durante el período que se examina, la EUFOR, en nombre del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y con el apoyo de la policía local, intensificó las operaciones de búsqueda contra la red de apoyo de Radovan Karadzic y otras personas sospechosas de apoyar a la red, con el fin de encontrar material o información que pudiera ayudar al Tribunal en la búsqueda y captura de las personas acusadas por el Tribunal de La Haya. El 30 de mayo, el Alto Representante, Miroslav Lajčák, en coordinación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y los órganos de seguridad de Bosnia y Herzegovina, ordenó a los organismos encargados del mantenimiento del orden público de Bosnia y Herzegovina que confiscaran los documentos de viaje de 16 personas vinculadas con Stojan Zupljanin, quien ha sido acusado por el Tribunal. A ese respecto cabe también mencionar que, tras consultar al Fiscal Principal del Tribunal, el Alto Representante relevó a Predrag Ceranic de su cargo en el Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina.

9. Durante el período que se examina se realizaron nuevos avances en la esfera de los asuntos militares conjuntos. En abril, la EUFOR autorizó oficialmente a los miembros del equipo de inspección interna de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina para que inspeccionaran los depósitos de armas y municiones, a fin de reforzar la capacidad de Bosnia y Herzegovina para realizar inspecciones en forma independiente. En mayo, la EUFOR y las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina

suscribieron un memorando de entendimiento con el objetivo de crear un sistema de gestión e inspección de los depósitos de municiones, respecto del cual las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina has asumido la responsabilidad exclusiva. Para fines de mayo, y con arreglo a la lista de inspección anual de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina, los equipos conjuntos habían inspeccionado más de 22.000 toneladas de municiones de un total de 36.000.

10. Tal como se informó anteriormente, en enero de 2008 la EUFOR traspasó a las autoridades de Bosnia y Herzegovina la responsabilidad del control de la circulación de armas y municiones militares. La EUFOR sigue vigilando y apoyando el cumplimiento de esas obligaciones. Con respecto al control de la circulación de los civiles (control de la circulación de armas y municiones a cargo de contratistas de Bosnia y Herzegovina), la EUFOR ha hecho los preparativos técnicos necesarios y está lista para traspasar la responsabilidad una vez que se hayan aprobado las leyes necesarias y las autoridades de Bosnia y Herzegovina hayan establecido los mecanismos adecuados.

11. Durante el período que se examina, la EUFOR y las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina ampliaron sus actividades de adiestramiento conjunto. Las fuerzas armadas comenzaron su adiestramiento a nivel de compañía a principios de abril. De acuerdo con el calendario de adiestramiento común, las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina participaron en un ejercicio cartográfico. En mayo, la EUFOR amplió el adiestramiento militar de las fuerzas armadas de forma de incluir adiestramiento especializado, como primeros auxilios y atención médica de emergencia.

IV. Evolución prevista

12. Se prevé que la situación de seguridad permanecerá estable pese a la posibilidad de que continúen las tensiones políticas.